

8 de abril de 2010

## NOTA DE PRENSA

### **EL BCE INTRODUCE RECORTES DE VALORACIÓN ESCALONADOS PARA LOS ACTIVOS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA MÁS BAJA EN SU SISTEMA DE ACTIVOS DE GARANTÍA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011**

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido mantener el umbral mínimo de calidad crediticia de los activos negociables y no negociables del sistema de activos de garantía del Eurosistema en el nivel de grado de inversión (es decir, BBB-/Baa3) más allá del año 2010, excepto en el caso de los bonos de titulación de activos (ABS, en sus siglas en inglés). Asimismo, el Consejo de Gobierno ha decidido aplicar, a partir del 1 de enero de 2011, un sistema de recortes de valoración escalonados a los activos con una calificación en el rango BBB+ a BBB- (o equivalente)<sup>1</sup>. Este sistema sustituirá al recorte adicional y uniforme del 5% que actualmente se aplica a estos activos.

El sistema detallado de recortes de valoración se basará en los siguientes parámetros:

- Los nuevos recortes se escalonarán en función de los diferentes plazos de vencimiento, categorías de liquidez y calidad crediticia de los activos en cuestión. Los recortes de valoración más bajos se aplicarán a los activos más líquidos y con los plazos de vencimiento más cortos, mientras que los recortes más elevados se aplicarán a los activos menos líquidos y con los plazos de vencimiento más largos.
- Los nuevos recortes de valoración serán, como mínimo, tan elevados como el recorte aplicado actualmente, esto es, un 5% adicional y uniforme para los activos en cuestión con respecto al recorte que se aplicaría a activos similares de calidad crediticia más elevada.
- No se introducirán cambios en el actual sistema de recortes de valoración para los instrumentos de deuda de la Administración Central y para posibles instrumentos de deuda emitidos por bancos centrales a los que se asigne una calificación incluida en el rango anteriormente mencionado.

---

<sup>1</sup> Más concretamente, el sistema se aplica al nivel 3 de calidad crediticia de la escala de calificación armonizada del Eurosistema (que puede consultarse en la dirección del BCE en Internet), en la que la calificación a largo plazo de los activos corresponde a la calificación BBB+/BBB/BBB- de Fitch o Standard & Poor's, Baa1/Baa2/Baa3 de Moody's, o BBBH/BBB de DBRS.

- Los nuevos recortes de valoración no implicarán una reducción excesiva de los activos de garantía a disposición de las entidades de contrapartida.

El sistema específico de recortes de valoración se publicará en julio de 2010.

Además, el Consejo de Gobierno confirmó que los siguientes instrumentos dejarán de estar admitidos como activos de garantía a partir del 1 de enero de 2011:

- Instrumentos de renta fija negociables denominados en monedas distintas del euro, esto es, el dólar estadounidense, la libra esterlina y el yen japonés, y emitidos en la zona del euro;
- instrumentos de renta fija emitidos por entidades de crédito que se negocien en los mercados no regulados admitidos; e
- instrumentos de renta fija subordinados que estén protegidos por una garantía aceptable.

**Banco Central Europeo**

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente**